



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009637-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a lista de espera quirúrgica en el Hospital del Bierzo y al control de calidad de las intervenciones realizadas fuera del hospital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909637, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las razones por las que el 41 % de los pacientes que esperan intervención no consten en la lista de espera estructural y que controles de calidad se realizan en las intervenciones realizadas fuera del hospital.

Las causas de salida del registro de pacientes en lista de espera además de la realización de la prestación solicitada, como ya se ha manifestado en otras ocasiones, se establecen en el Artículo 9 del Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el registro de pacientes en Lista de Espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León, son la renuncia expresa del paciente, la falta de asistencia a la cita programada o, en el caso de intervenciones quirúrgicas, al estudio preoperatorio, no justificado por alguna de las circunstancias justificativas. La existencia de contraindicación o desaparición de la necesidad de la atención sanitaria, que inicialmente motivó su inclusión en lista de espera, según informe médico. Que el paciente solicite por tercera



vez el aplazamiento voluntario para recibir la asistencia sanitaria por la que fue incluido en la lista de espera o cuando el aplazamiento solicitado supera los dos meses. No poder contactar con el paciente tras haberlo intentado mediante tres llamadas efectuadas por teléfono. La expedición del documento acreditativo de la garantía. Y el fallecimiento del paciente.

En relación con los controles de calidad que se realizan de las intervenciones realizadas fuera del hospital se vuelve a señalar que los centros concertados por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas de pacientes del Sistema Nacional de Salud, se encuentran homologados y cumplen los parámetros y requisitos de calidad establecidos en el ámbito nacional tramitado al efecto por la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 4 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.